



de este año, á los presos pobres en las Carcel Nacional, y la Ciudad acordó: Se paguen á D.<sup>o</sup> Excmo. Municipal Bermejo los quinientos ochenta y siete \$. diez mrs. que aparecen de dha. cuenta, espidiéndose al efecto el competente libramiento con aplicacion al Capitulo correspondiente.

Sevió la cuenta de socorros y gastos de conduccion de Reos de transito en el mes de Setiembre de este año, y la Ciudad acordó: Se paguen á D.<sup>o</sup> Excmo. Municipal Bermejo los ciento noventa y dos reales veinte y seis mrs. que aparecen de dha. cuenta, espidiéndose al efecto el oportuno libramiento, con aplicacion al Capitulo correspondiente.

Sevió la cuenta de gastos menores de la Secretaria de esta Municipalidad en el mes de Setiembre de este año, y la Ciudad acordó: Se paguen á D. Juan Gayon los quinientos veinte y siete \$. treinta y dos mrs. que importa dha. cuenta, espidiéndose al efecto el oportuno li-

